

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2593519

1345 N° 560  
PEDIMENTO  
CRISTINA 5  
DE COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA  
REP. FS. 172 N° 1532 C.: 1116826

La Serena, veinticuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido con esta fecha para practicar en este Registro la siguiente inscripción: " Pedimento Minero. OTROSÍ: EN LO PRINCIPAL: Personería. S.J.L COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl a US, Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna de La Higuera, provincia de Elqui, región de Coquimbo, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956 Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 6.768.650,00 mts., Este: 279.500,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un cuadrado, con una superficie total de 100 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte - Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare "CRISTINA 5" POR TANTO, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley, y otorgar las copias autorizadas correspondientes. OTROSÍ: Sírvase US., tener presente que mí personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Una firma ilegible Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS 23 DIC 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-308-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA CERTIFICO: Que el pedimento minero que antecede ingresó a este tribunal mediante la Oficina Virtual Judicial el día 10 de diciembre de 2024 a las 12:16:13 horas.- La Serena, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Natalia Inés Tapia Araya Secretario PJUD Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 13:11 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XDYZZXRJSVPU Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS 23 DIC 2024 SECRETARIA LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V- 308-2024 CARATULADO COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ La Serena, veinte de diciembre de dos mil veinticuatro Proveyendo solicitud de fecha 10 de diciembre de 2024 (folio 1): A lo principal: Por presentado pedimento. Inscribáse y publíquese. Dese copia autorizada y páguese la tasa correspondiente. Extráiganse las copias desde el sistema computacional SITCI por los interesados y autorícense por la señora Secretaria del Tribunal, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Al otrosí: Téngase presente y por acompañada personería, con citación. En La Serena, a veinte de diciembre de dos mil

CVE 2593519

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Ghislaine Louise Landerretche Sotomayor Juez PJUD Veinte de diciembre de dos mil veinticuatro 09:42 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: VPJVXRTNTQU Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA SUBROGANTE Timbre PRIMER JUZGADO DE LETRAS 23 DIC 2024 SECRETARIA - LA SERENA CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible ".- Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso, bajo el número mil noventa. Requirió doña Deisy Tapia Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1345 N° 560 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. LA SERENA, DICIEMBRE 24 DE 2024. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA-CHILE.

